

TRIBUNAL COLEGIADO

Por haberlo así dispuesto la Señora Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, 2º Secretaria, sito en calle Urquiza Nº 2463 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PICAZZO, UBALDO DANIEL c/PICAZZO, GASTÓN DANIEL s/Cese de cuota alimentaria; CUIJ 21-10574463-0 - Expt. Nº 295 - Año 2016, mediante decreto: Santa Fe, 2 de Marzo de 2018. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, precédase a notificar al Sr. Gastón Daniel Picazzo por edictos conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C., el decreto de fecha 27 de Septiembre de 2017 (fs. 57) que dispone el pase de los autos a resolución. Notifíquese. FDO: Dra. Silvina Boleas - Jueza- Dra. Patricia Ebenegger- Secretaria, se notifica al Señor Gastón Daniel Picazzo, D.N.I. Nº 39.282.442 del siguiente decreto: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Al punto 1- del petitorio: Agréguese los edictos acompañados. Al 2) En este estado, désele por decaído el derecho al demandado a contestar la demanda y a ofrecer pruebas. Al 3) Pasen autos a resolución. Al 4) Oportunamente y si correspondiere. A la habilitación de días y horas solicitada, no ha lugar (arg. Art. 55 del C.P.C.C.). Al 5) Téngase presente la reserva de recursos formulada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Boleas — Jueza- Dra. Patricia Ebenegger— Secretaria. Se publica el presente, de conformidad con el artículo 73º del C.P.C.C, por el término de tres (3) días en el diario de publicaciones oficiales para que el accionado comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación, en relación al cese de cuota alimentaria. Sta. Fe, 26 de Abril de 2018. Dr. González, Secretario a/c.

\$ 33 355694 May. 10 May. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PALOMBIZIO, LEONARDO JESÚS s/Quiebra - CUIJ 21-01976629-9, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Asimismo se regularon los honorarios del Dr. Fernando E. Berlanga en la suma de \$ 17.781,46 y del Síndico CPN. Martín N. A. Mateo en la suma de \$ 41.490,06. La parte pertinente de la providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 16 de Abril de 2018. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo Nº 2998: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 355702 May. 10 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: JAIME CARMEN MARÍA NOELIA s/Quiebra - Expte. C.U.I.J. 21-01071834-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución complementario de fondos, donde surge que los honorarios pendientes de percepción del Síndico ascienden a \$

12.116,37 y los del apoderado de la fallida \$ 5.192,19. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Walter Hrycuk - Secretario. Santa Fe, 27 de Abril de 2018.

S/C 355564 May. 10 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GUTIÉRREZ JOSÉ RAMÓN s/Quiebra; Expte. N° 745/2009 - CUIJ 21-00988752-, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución complementario de fondos. Los honorarios oportunamente regulados ascendieron a la suma de \$ 22.893,52 para el C.P.N. Marcelo C. Rebechi -Síndico - (pendientes de percepción \$ 8.699,54)- y \$ 9.811,52 para la Dra. Bude Beatriz - apoderada - (pendientes de percepción \$ 3.728,38). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 355562 May. 10 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelman, se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: CADENAS DAVID RUBÉN s/Quiebra; Expediente N° 529 del año 2010, C.U.I.J. N° 21-01051205-8, S.S. ha dispuesto por Resolución N° 206, Folio N° 30, Tomo 38, de fecha 05 de Abril de 2018, tener por concluido el proceso falencial de David Rubén Cadenas, D.N.I. N° 27.237.762, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en Castelli N° 3761 y legal constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2904, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones disponiendo asimismo la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de Tribunales. Santa Fe, 24 de Abril de 2.018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 355598 May. 10 May. 11

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A. c/PERGAMINO BURSÁTIL S.BS.A /Juicio Ordinario; Expediente CUIJ Nro. 21-01961284-5, ante el Juzgado arriba indicado se a dispuesto: Se transcribe a continuación los decretos pertinentes: Santa Fe, 22 de Marzo de 2018 Previa certificación de los edictos por el Actuario, haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente declárase la rebeldía de la demandada. Notifíquese. Dra. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dr. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 29 de Abril de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 33 355644 May. 10 May. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se hace saber y publica que en los autos: RIVELLO, SERGIO ARIEL s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra; (Expte. 549 - Año 2009) que se tramita ante Vuestro Juzgado, se ha procedido a declarar la conclusión de la quiebra de Sergio Ariel Rivello, DNI N° 13.274.158. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Sergio Ariel Rivello, DNI N° 13.274.158, con los efectos del art. 231 de la Ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dr. -Juez a/c- Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 355662 May. 10 May. 11

En los autos caratulados: PAEZ, KARINA ALEJANDRA c/MEDIAVILLA, SABAS y/u Otros s/Juicio Ordinario de Escrituración; Expte. CUIJ 21-01985861-5, Año 2017 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 10 de Abril de 2018; Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a otorgar la escritura traslativa del inmueble en cuestión, en favor de la actora, dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación correspondiente. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario y Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 33 355628 May. 10 May. 14

Por así estar dispuesto en los autos CELSO, ANDRÉS SANTIAGO BALTAZAR s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01994300-0), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrés Santiago Baltazar Celso, apellido materno Monzón, argentino, D.N.I. N° 34.166.983, CUIL N° 23-34166983-0, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña 6028 y legal en 4 de Enero 1753 Oficina PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que

cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que preve el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/4/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/06/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 03/07/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 14/8/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/09/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 25 de Abril de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. Marcela Beatriz Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, ANGEL HERNAN s/Solicitud propia quiebra" (Expíe, no 21-01994831-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Mayo de 2018.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Angel Hernán Fernández, DNI 24.275.744, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Ibira Pita 7317 de la localidad de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 2441 Primer Piso, Oficina 84 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 09 de mayo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02 de agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de septiembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 03 de mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 355617 May. 10 May. 16

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA, RAMÓN CARLOS s/Solicitud propia quiebra" (Expíe. n° 21-01995471-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Mayo de 2018: " 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ramón Carlos Peralta, DNI 12.565.177, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle 13 de diciembre 1821 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo 1447, Of. 1° de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 09 de mayo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02 de agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de septiembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 03 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 355618 May. 10 May. 16

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROJAS, OSCAR VICENTE s/Pedido propia quiebra" (Expte. N° 21-01995218-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de mayo de 2018.: " 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROJAS ÓSCAR VICENTE, DNI 7.709.583, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado en calle Gral. Paz 4863 P.A. de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 09 de Mayo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02 de agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de septiembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 03 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 355619 May. 10 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "LUCERO, SANTIAGO RUBÉN s/quiebra" (Expte. N° 21-01994261-6) se ha designado como Síndico a la CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde y ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios: Juez - Dr. Jorge A. Gómez: Secretario. Dr. Salzman, Prosecretaria.

S/C 355593 May. 10 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Circuito N° 1, Primera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos "FRANCICA, ALFREDO ALEJANDRO OSCAR c/ZALAZAR, MARIO EDUARDO y Ot. s/Acción subrogatoria y acción directa" (CUIJ 21-14695449-6) que tramitan por ante ese juzgado se notifica a los herederos de Anselmo Zalazar: "Santa Fe, 10 de mayo de 2016. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelve: I) No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto, contra el decreto de fecha 01 de octubre de 2014, por ser notoriamente improcedente, confirmando el mismo en todos sus términos. II) Conceder el Recurso de Apelación, en la forma expuesta en los considerandos. III) Imponer las costas a la recurrente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Noemí M.Z. Galván (Jueza); Dr. Jorge A. Margitic (Sec.)." Otra Resolución: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016.- Y Vistos: (...) Considerando: (...), Resuelve: Aclarar la resolución de fecha 10 de mayo de 2016, protocolizada bajo el no 178, F° 456/458, Tomo 26, (fs. 163/165), estableciendo en a parte resolutive que conjuntamente con el recurso de apelación concedido, se concede el recurso de nulidad interpuesto. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Noemí M. Z. Galván (Jueza); Dr. Jorge A. Margitic (Sec.).

\$ 135 355671 May. 10 May. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "RIZZI HOGAR S.A. s/Incidente de Autorización de Venta" (Expte. Nº 21-01994311-6), se hace saber que mediante resolución de fecha 16 de Abril de 2018, se autorizó la venta del rodado dominio HHV962, Marca Suzuki Modelo Fun 1.4 Tipo Sedan 3 Puertas Chasis nº 9BGRS08J08G25054 Motor nº P90010629. Disponiendo el levantamiento de la inhibición general de bienes ordenada en el concurso preventivo, al sólo efecto de posibilitar la transferencia dominial del vehículo. Santa Fe, de Abril de 2018. Dra. Luciana Rodríguez - Prosecretaria- Dr. Lucio Palacios - Juez. 04/05/18.

\$ 45 355933 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BAUCERO, EVELYN CAROLINA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01995841-5) se ha declarado la quiebra de Evelyn Carolina Baucero, DNI 40.268.752, argentina, de apellido materno Acosta, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Francia 5420 y legalmente en calle Crespo 2582 Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 3 de Mayo de 2018. Se dispuso el día 23.05.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22.06.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 3 de Mayo de 2018.

S/C 355659 May. 10 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "HILBE ESTEBAN ANDRÉS sobre Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nº CUIJ 21-01995282-4) se ha declarado la quiebra en fecha 26.04.2018 de Esteban Andrés Hilbe, DNI Nº 31.459.354, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Cafferata Nº 8373 - y legalmente en Crespo Nº 2582, oficina 6 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 09.05.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07.06.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo

apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 355658 May. 10 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SOSA, LEANDRO GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01995741-9) se ha declarado la quiebra en fecha 27.04.2018 de Leandro Gabriel Sosa, DNI N° 37.183.438, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 13 N° 1965 de la localidad de Sauce Viejo- y legalmente en Hipólito Irigoyen n° 2904 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 09.05.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07.06.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 355637 May. 10 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ZAMAC S.R.L. s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-01991077-3) se ha declarado la quiebra de Zamac S.R.L., CUIT 30-71233165-4, inscripta en el Registro Público de Comercio al N° 1221 F 244 Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en calle Ituzaingó 1442 y fiscal en calle Rivadavia 3320 ambos de esta ciudad, y domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 6 Oficina 9 también de esta ciudad, en fecha 2 de Mayo de 2018. Se dispuso el día 16.05.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20.06.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

Por disposición del Señora Jueza de la. Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ, ARIEL RUBÉN c/VENENCIA TEBES, Casilda y Otros s/Sumaria por Escrituración" (Expte. Nº 96 Año 2017), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 29 de Marzo de 2017. Por cumplido. Agréguese el acta acompañada. En consecuencia se provee escrito cargo Nro.305: Por presentado, con patrocinio letrado, domiciliado y por parte en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda sumaria de escrituración contra CASILDA VENENCIA TEBES, GERÓNIMO VENENCIA TEBES, BERNABEL VENENCIA TEBES, ESTEFANÍA VENENCIA TEBES, JUANA VENENCIA TEBES, SARA VENENCIA TEBES, ANGELA VENENCIA TEBES y GREGORIO VENENCIA TEBES y/o QUIEN RESULTE JURÍDICAMENTE CORRESPONDA, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A los fines de la inscripción preventiva de la litis, acompañe certificado de dominio del inmueble en cuestión. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Barbara Ilera (Secretaria). Gálvez, 17 de Abril de 2018. Proveyendo cargo 805/2018: Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo solicitado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia, los cita y emplaza a los Señores CASILDA VENENCIA TEBES, GERÓNIMO VENENCIA TEBES, BERNABEL VENENCIA TEBES, ESTEFANÍA VENENCIA TEBES, JUANA VENENCIA TEBES, SARA VENENCIA TEBES, ANGELA VENENCIA TEBES y GREGORIO VENENCIA TEBES, y/o a quienes tengan un interés legítimo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de dictarse sentencia sin mas trámite. Gálvez, 18 de Abril de 2018. Dra. Saliva, Secretaria.

Por disposición de la Sra. Juez de primera instancia de distrito Civil Comercial y Laboral Nº 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados "ALVAREZ VANESA NOEMI c/GONZÁLEZ DIEGO JESÚS s/Divorcio Vincular, Expte. 715 año 2017", se hace saber al Sr. González Diego Jesús Exequiel, D.N.I. 27.293.556, lo siguiente: "San Justo, 27 de septiembre de 2017. Téngase presente. Por cumplimentado con lo ordenado en el proveído de fecha 11/8/2017 (fs.10). Proveyendo escrito cargo nº 5471 (fs.9): Por interpuesta petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Conforme lo dispuesto por el art. 78, Ley 26.413. Conforme lo dispuesto en el art. 78 Ley 26.413, córrase vista al Registro Civil y Capacidad de las personas. Notifíquese por cédula con la transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Notifiquen: Alessio, Candiotti, escobar Cello, Germán, Lo Presti y/o el Sr. Oficial Notificador. Otro Decreto: San Justo, 11 de Abril de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al accionado, publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Ma. Itatí Gohringer- Secretaria- Laura M. Alessio - Jueza-. Asimismo se transcribe Art. 438 C.C. y C.: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el Juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe

desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el Juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. "A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 25 de Abril de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 33 355638 May. 10 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Elvira Magdalena Schmidt, DNI N° 2.598.781, argentina, de apellido materno Nagel, nacida en Santo Domingo (provincia de Santa Fe) el 20 de Marzo de 1932, hija de don Emilio José Schmidt y de doña Anita María Nagel; quien falleciera en Esperanza, Provincia de Santa Fe, el 27 de Diciembre de 2009 para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: "SCHMIDT ELVIRA MAGDALENA s/Sucesión Testamentaria" (Expediente N° 805 - Año 2017). Firmado: Claudia Brown (Secretaria); Dra. Julia Collado, Juez. Esperanza, 2 de Mayo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 355681 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral No 19 de Esperanza se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana Catalina Ribero, L.C. N° 1.115.779, RIBERO, ANA CATALINA s/Declaratoria de herederos, Expte. 50 Año 2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, Marzo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 355668 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Roberto Carlos Ramón Lescano, DNI N° 13.520.255, argentino, de apellido materno Ricca, nacido en Progreso (provincia de Santa Fe) el 12 de Agosto de 1959, hijo de don Roberto Lescano y de doña Aida de Nuestra Señora Ricca; quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe, el 23 de Febrero de 2018 para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: "LESCANO ROBERTO CARLOS RAMÓN s/Declaratoria de herederos" (Expediente N° 236 - Año 2018). Fdo.: Laura M. Maydana (Secretaria); Julia Collado (Juez). Esperanza, 2 de Mayo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 355682 May. 10 May. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados: MONSERRAT CARLOS ÓSCAR y PINERO LIDIA MARTA s/Sucesorio Expte. N° 1173 año 2017", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don Monserrat Carlos Oscar, DNI: M. 6.329.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 23 de Abril de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 355643 May. 10 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "CABRERA, JUAN CARLOS s/Sucesorio" (21-01993837-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Juan Carlos Cabrera (D.N.I. N° 6.229.633), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 355561 May. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados MONSERRAT CARLOS OSCAR y PINERO LIDIA MARTA s/Sucesorio Expte. N° 1173 año 2017", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Pinero Lidia Marta, DNI: F. 4.503.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 23 de Abril de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 355647 May. 10 May. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "CALVETE, ROSA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01995060-0), Año 2.018; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Calvete, D.N.I. N° 6.099.137, argentina, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 467 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 27 de Abril de 2.018. Dra.

Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 355622 May. 10 May. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "BENITEZ, ESTELA MARÍA y Otros s/Sucesorio" (21-01993838-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de las Señoras Estela María Benítez (D.N.I. N° 10.985.424) y Victorina Ochogavía (D.N.I. N° 33.363.735), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 355563 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "NICOLINI, RAÚL ALBERTO s/Sucesorio", (Expte. CUIJ N°: 21-01991241-5) se cita y emplaza a los herederos de Raúl Alberto Nicolini (D.N.I. No: 10.714.769) y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Abril de 2018.

\$ 45 355639 May. 10 May. 23

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "GARCÍA, DANIEL DIONISIO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01994548-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Dionisio García, DNI N° 10.065.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 355641 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "MUCHIUT ELMA SUSANA s/Sucesorio (Reconstrucción) y su acumulado: "PAOLIN, AMADEO EMILIO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01989698-3)", Expte. N° 442/2011, CUIJ 21-00725217-7, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Paolin, Amadeo Emilio, L.E. 3.165.781, argentino, mayor de edad, viudo, que falleciera en la ciudad de Santa Fe, el 08/03/2017, para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Lo que

se publica a sus efectos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. 10/10/2017. Fdo.: Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Santa Fe, 16 de Abril de 2018.

\$ 45 355648 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe y para los autos: GRIMI, MARCELO PABLO s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ 21-01994004-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Pablo Grimi, D.N.I. 16.817.372, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. (Art. 2340 CC y C Ley 11287 CPCC) - Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 355670 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial de la 3ra. Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos herederos, acreedores, legatarios y los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Mata Catalina María, DNI 6.121.556, argentina, mayor de edad, con último domicilio en calle Martín Zapata 1510, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MATA CATALINA MARÍA s/Sucesorio" CUIJ: 21-01994722-7, lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 26 de Abril de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 355680 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: LEYENDEKER, LILIANA s/Sucesorio; Expte. N° 21-01995392-8 Año: 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Liliana Beatriz Leyenderker, D.N.I 12.871.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/11 96- Acta N° 3 - Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 355607 May. 10 May. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Sec. Única de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Rubén Fernández, D.N.I Nro.: 12.882.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados:

FERNANDEZ, RUBÉN s/Declaratoria de herederos - Expediente Nº CUIJ 21-01989318-6 - año 2017. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018.

\$ 45 355705 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "ALABASCE, HÉCTOR ENRIQUE s/Sucesorio", Expte. CUIJ Nº 21-019944735-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Enrique Alabarce, DNI 5.995.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 45 355700 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad ,en autos caratulados LORENZINI, EVELIA NEIDES s/Sucesorio 21-01994282-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes dona: Evelina Neides Lorenzini, D.N.I. Nº 6.306.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 1111 96- Acta Nº 3 - Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 355608 May. 10 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ayala José Carlos, D.N.I. Nº 12.369.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: "AYALA JOSÉ CARLOS s/Sucesorio" Expte. Nº 21-01992016-7. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Beatriz Forno, Jueza. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 355655 May. 10 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DE LA TORRE, GUSTAVO FABIÁN s/Sucesorio" CUIJ. 21-01995336-7 - Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don De La Torre, Gustavo Fabián, documento de identidad D.N.I. 14.830.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 355703 May. 10 May. 23

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Guadalupe Piazza, se hace saber dentro de los caratulados: "VALLEJOS, ATILIO SERGIO C-SAMCO SAN JORGE y Otros s/Ordinario, (Expte: 746 año: 2017), se ha dispuesto declarar la rebeldía del Sr. Jesús Daniel Agüero, DNI N° 20.829.039, decretándose lo siguiente: San Jorge, 18 de Abril de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al accionado Jesús Daniel Agüero. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Trenea, Juez a/c; Dra. Daniela Guadalupe Piazza, Secretaria. San Jorge, 27 de Abril de 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

S/C 355550 May. 10 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge (Santa Fe), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Angel Scalerandi, DOC. N° 6.273.457, (Autos: SCALERANDI, RICARDO ANGEL s/Sucesorio; Expte. N° 1025 - Año 2017). Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 355631 May. 10 May. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge (Santa Fe), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcos Biole, DOC. N° 2.449.987 (Autos: BIOLE, MARCOS s/Sucesorio; Expte. N° 1559 - Año 2015). Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 355636 May. 10 May. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge (Santa Fe), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María del Carmen Toledo, L.C. N° 4.297.001 (Autos: TOLEDO, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. N° 1560 - Año 2015). Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 355633 May. 10 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza A/C del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: LOVERA, ALDO MAURICIO s/Sucesorio; (Expte. N° 296 -Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aldo Mauricio Lovera, D.N.I. N° M6.301.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 26 de Abril de 2018. Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza a/c), Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria).

\$ 139,50 355632 May. 10 May. 16

En autos caratulados: FOSSARELLI, MODESTO JOSE y DÍAZ, ELVA NELLY s/Sucesorio; (Expte. N° 1059 - Año 2016), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Modesto José Fossarelli, D.N.I. N° 6.267.316 y doña Elva Nelly Díaz, L.C. N° 1.236.903, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 13 de Abril de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 77,40 355621 May. 10 May. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: FURNO SOLA, SUSANA MARTA s/Sucesorio; (Expte. Nro 1285. Año 2017} se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Susana Marta Furno Sola, D.N.I. Nro. L.C. 1.509.111, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en las puertas del Juzgado. San Jorge, 26 de Abril de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 355546 May. 10 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados NOVARECIO, JUAN FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. Nro 1284, Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Francisco Novaresio, D.N.I. Nro. 6.280.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica y exhibe a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Jorge, 27 de Abril de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 355545 May. 10 May. 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/GURFINKEL JORGE RUBÉN s/Ordinario; 1220/2009, se notifica al demandado Gurfinkel Jorge Rubén (DNI Nº 14027454) del siguiente decreto: Rafaela, 20 de Noviembre de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado por su no comparendo en autos. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albretch, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 9 de marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 355547 May. 10 May. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/MARINO DELIA INÉS s/Ejecutivo, 497/2011, se notifica al demandado Marino Delia Inés (DNI Nº 4712342) del siguiente decreto: Rafaela, 27 de Noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Agréguese los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial acompañados. Téngase presente la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma de pesos dos mil ciento noventa y cuatro con treinta y siete centavos (1,17 Jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hágase

saber que una vez firme el proveído, dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la CSJSF en autos Expte. CSJ N° 578 - 2011 Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - apremio fiscal (Expte. 121/10) s/Rec. de Inconstitucionalidad", de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese al obligado a) pago mediante edicto. Notifíquese.- Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 14 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. A los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 355548 May. 20 May. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/MARTÍNEZ LUIS ALBERTO s/Apremio 1253/2014, se notifica al demandado Martínez Luis Alberto (DNI N° 22979096) del siguiente decreto: Rafaela, 27 de Noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Agréguese los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial acompañados. Téngase presente la liquidación practicada ai sólo efecto regulatorio. En la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco con cincuenta y tres centavos (1,00 jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído, dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la CSJSF en autos "Expte CSJ N° 578 - 2011 Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - apremio fiscal (Expte. 121/10) s/ rec. de Inconstitucionalidad", de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese al obligado al pago mediante edicto. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 14 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. A los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 355549 May. 10 May. 11

Por estar así ordenado en los autos: MOTOSPORT SRL c/CABRERA ESTELA CONCEPCIÓN Y MANSILLA ADRIÁN ALEJANDRO s/Ejecutivo; (Expte. 7/2015), que se tramita ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso según Resolución N° 187 Folio N° 110 Tomo 40 Año 2018: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio; Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 26 de Abril de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 355704 May. 10

En los autos caratulados: Expte. N° 1379 Año 2009 - MALDONADO, GLADYS c/RIBERO, ANA MARÍA y Otros s/Cobro Pesos Rubros Laborales, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 6 de Abril de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 2085/18: Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, para que tenga lugar la audiencia de tramite (art. 51 CPL), fijase nueva fecha para el día 05 de Junio de 2018 a las 08:00 horas. Cítese de comparencia y bajo apercibimientos de ley a las partes, notificándoselas en su domicilio real y legal; respecto de la actora, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. En consecuencia: Se le hace saber a la Sra. Gladys Maldonado, DNI N° 18.711.229, con ultimo domicilio conocido en calle F. del Signori N° 68 de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, que se fijo audiencia para el día 05 de Junio de 2018 a las 08:00 horas, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ley. Publicar un (1) día sin cargo Ley 13.039. Rafaela, 20 de Abril de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

S/C 355674 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. 1162/Año 2017 - SCARAFÍA, SIXTO VICENTE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sixto Vicente Scarafía, DNI 6.269.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Verónica María Garetto. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 2 de Mayo de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 355686 May. 20 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Alberto Pignatta, (DNI M6270644) para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 91 año 2017 PIGNATTA, ALBERTO s/Sucesorio, sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de las Dra. Andrea Grisolia debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Elido G. Ercole-Juez - Dra. Sandra Cerliani- Secretaria. Rafaela, 19 de Abril de 2018.

\$ 45 355606 May. 10 May. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROSSINI, CARLOS DOMINGO y FRANZOSI, ELDA HAYDE s/Sucesorio; Expte. 1099 Año 2017, se citan, llaman y emplazan a los herederos, sucesores y/o legatarios del Sr. Carlos Domingo

Rossini, DNI N° 93.495.004, fallecido- en la ciudad de Rafaela, en fecha 01/10/2016 y de la Sra. Elda Hayde y/o Haydee Franzosi, DNI N° 6.318.034, fallecida en Rafaela, en fecha 05/10/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 25 de Abril de 2018. Dra. Carina Gerbaldo, secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 355645 May. 10 May. 23

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: RIVAROSSA, JUAN s/Sucesorio; (Expte. 996/2017) se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Juan Rivarossa, Documento identidad N° 02.453.674, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 25 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dra. García, Prosecretario.

\$ 45 355557 May. 10 May. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en autos caratulados: FORLIN, ADRIANA LUCIA c/FORLIN HERMANOS IND. Y COM. y Otros s/Usucapión; Expte. N° 583/2.017, se ha declarado la rebeldía de la parte demandada. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Reconquista, 7 de Marzo de 2.018. Fdo: Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 135 355578 May. 10 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y comercial de la Tercera Nominación, Distrito N° 4 de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Raúl Roberto Delbon, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en el juicio sucesorio "DELBON, RAÚL ROBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. 73 Año 2018. Reconquista, 18 de Abril de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 45 355635 May. 10 May. 23
